ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA MUNICIPAL DE ARECIBO-MUNICIPAL

DEMANDANTE

CASO NÚM.
SALÓN NÚM.

VS.

SOBRE:

DTOP-AGTE.

PLACA:

PLACA:

REVISIONES BOLETOS TRANSITO Y OBRAS PUBL

NOTIFICACIÓN

CESCO-ARECIBO
PO BOX
ARECIBO PR 00613

EL[LA] SECRETARIO[A] QUE SUSCRIBE CERTIFICA Y NOTIFICA A USTED QUE CON RELACIÓN AL[A LA]: CASO DE EPÍGRAFE ESTE TRIBUNAL EMITIÓ UNA RESOLUCION EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2020.

SE ANEJA COPIA O INCLUYE ENLACE:

FDO.

SE LE ADVIERTE QUE AL SER UNA PARTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO SUJETO A ESTA RESOLUCION , USTED PUEDE PRESENTAR UN RECURSO DE APELACIÓN, REVISIÓN O CERTIORARI, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO Y EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO POR LEY, REGLA O REGLAMENTO.

CERTIFICO QUE LA DETERMINACIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL FUE DEBIDAMENTE REGISTRADA Y ARCHIVADA HOY 14 DE DICIEMBRE DE 2020 ,Y QUE SE ENVIÓ COPIA DE ESTA NOTIFICACIÓN A LAS PERSONAS ANTES INDICADAS, A SUS DIRECCIONES REGISTRADAS EN EL CASO CONFORME A LA NORMATIVA APLICABLE. EN ESTA MISMA FECHA FUE ARCHIVADA EN AUTOS COPIA DE ESTA NOTIFICACIÓN.

EN PUERTO RICO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2020.

Por:f/

NOMBRE DEL (DE LA) SECRETARIO(A) REGIONAL NOMBRE Y FIRMA DEL (DE LA) SECRETARIO(A) AUXILIAR DEL TRIBUNAL

OAT1812-Formulario Único de Notificación-Sentencias, Resoluciones, Órdenes y Minutas (Noviembre 2016)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA MUNICIPAL DE ARECIBO

	CASO NUM.	
	TABLILLA NUMERO	
VS.	BOLETO NÚMERO	
HON. SECRETARIO DEL DPTO. DE <u>TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS</u> PARTE RECURRIDA	LIC. DE COND.	Número

	RES	OLUCIÓN SOBRE RECURSO DE REVISION DE INFRACCION DE TRANSITO
-		urrente presentó un recurso de revisión según lo dispuesto en la Ley Núm. 22-2000, ndada, el 15 de septiembre de 2020.
En la	vista r	ealizada:
	Ū′	Compareció la parte recurrente, mediante video conferencia.
		Compareció la parte recurrente acompañada de su abogado(a) por video conferencia.
		No compareció la parte recurrente, a pesar de haber sido citada por correo electrónico.
		Compareció el (la) agente de la Policía, por video conferencia.
	回	No compareció el (la) agente de la Policía, a pesar de haber sido citado(a), por correo
		electrónico
	oilidad	scuchar a las partes que comparecieron, examinar la prueba y aquilatar la l de los (as) testigos, en atención al derecho aplicable, el Tribunal resuelve lo
		Se declara HA LUGAR el recurso de revisión y se ORDENA al(a la)Secretario(a) de
		Transportación y Obras Publicas eliminar el gravamen anotado en el Registro de
		Vehículos de Motor y/o de la licencia de conducir del conductor.
		Se declara NO HA LUGAR el recurso de revisión.
		Se declara NO HA LUGAR el recurso de revisión por incomparecencia de la parte recurrente mediante video conferencia.
		Se DESESTIMA el recurso de revisión por falta de jurisdicción.
		Conforme a la prueba se modifica la multa a \$
		Se ordena al (a la)Secretario(a) de Hacienda devolver el importe de la multa, si esta fue pagada.
		Determinaciones u observaciones adicionales:
En	, ION	SE Y NOTIFIQUESE. Puerto Rico, a 25 de noviembre de 2020. pre del (de la) Juez(a) Frima der (de la) Juez (a)

OAT960-1 Resolución sobre Recurso de Revisión de Infracciones de Transito Art. 23.05 de la Ley de Vehículo y tránsito, Ley 22-2000, según emendada (Rev. febrero 2017)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA SALA MUNICIPAL DE ARECIBO-MUNICIPAL

DEMANDANTE

CASO NÚM.
SALÓN NÚM.

VS.

SOBRE:

REVISIONES BOLETOS TRANSITO Y OBRAS PUBL
DEMANDADO

NOTIFICACIÓN

A: AGTE. PLACA: policia.pr.gov

CESCO-ARECIBO
PO BOX
ARECIBO PR 00613

EL[LA] SECRETARIO[A] QUE SUSCRIBE CERTIFICA Y NOTIFICA A USTED QUE CON RELACIÓN AL[A LA]: CASO DE EPÍGRAFE ESTE TRIBUNAL EMITIÓ UNA ORDEN EL 29 DE OCTUBRE DE 2020.

SE ANEJA COPIA O INCLUYE ENLACE:

FDO.

SE LE ADVIERTE QUE AL SER UNA PARTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL CASO SUJETO A ESTA ORDEN , USTED PUEDE PRESENTAR UN RECURSO DE APELACIÓN, REVISIÓN O CERTIORARI, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO Y EN EL TÉRMINO ESTABLECIDO POR LEY, REGLA O REGLAMENTO.

CERTIFICO QUE LA DETERMINACIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL FUE DEBIDAMENTE REGISTRADA Y ARCHIVADA HOY 09 DE NOVIEMBRE DE 2020 ,Y QUE SE ENVIÓ COPIA DE ESTA NOTIFICACIÓN A LAS PERSONAS ANTES INDICADAS, A SUS DIRECCIONES REGISTRADAS EN EL CASO CONFORME A LA NORMATIVA APLICABLE. EN ESTA MISMA FECHA FUE ARCHIVADA EN AUTOS COPIA DE ESTA NOTIFICACIÓN.

EN ARECIBO, PUERTO RICO, A 09 DE NOVIEMBRE DE 2020.

NOMBRE DEL (DE LA)

SECRETARIO (A) REGIONAL

POT:f/

NOMBRE Y FIRMA DEL (DE LA)

SECRETARIO (A) AUXILIAR DEL TRIBUNAL

OAT1812-Formulario Único de Notificación-Sentencias, Resoluciones, Órdenes y Minutas (Noviembre 2016)

Estado Libre Asociado de Puerto
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA
TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA
SALA SUPERIOR DE ARECIBO
Salón de Sesiones 203

Parte Recurrente

Vs.

HON. SECRETARIO DEL DPTO. DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS Parte Recurrida CIVIL NÚM.:

SOBRE:

RECURSO DE REVISIÓN POR FALTA ADMINISTRATIVA DE TRÁNSITO

ORDEN DE SEÑALAMIENTO POR VIDEOCONFERENCIA

Examinada la petición de recurso de revisión presentada el día <u>15 de septiembre de 2020</u> el Tribunal ordena lo siguiente:

- Se señala la vista en su fondo sobre recurso de revisión para el día <u>25</u> de <u>NOVIEMBRE</u>
 de <u>2020</u>, a las <u>1:45 PM</u> mediante el sistema de videoconferencia.
- 2. Para la celebración de la vista la parte recurrente deberá contar con acceso a:
 - a) Una computadora, dispositivo móvil o tableta con conexión a Internet y cámara digital;
 - b) Programa "Zoom" para videoconferencias <u>instalado</u> en cualquiera de los equipos mencionados;
 - c) Una cuenta de correo electrónico, no puede ser correo electrónico de icloud.
- Se concede el término de cinco (5) días a partir de la notificación de esta orden para informar, si tienen alguna situación que les impida comparecer a la vista por videoconferencia. De no recibirse notificación en el término concedido, se podría desestimar el recurso de revisión.
- 4. De no poder celebrarse la vista mediante videoconferencia, se señalará audiencia presencial durante la Fase 4 de apertura de los Tribunales. El señalamiento se informará posteriormente.
- Si alguna parte tiene alguna dificultad técnica o pregunta, podrán comunicarse con la línea de apoyo de la Oficina de Educación y Relaciones con la Comunidad de la Oficina de Administración de los Tribunales al 787-642-6225. Para asistencia técnica podrán comunicarse al 787-641-6225/6226/6281.
- 6. Las partes, recibirán un correo electrónico con la invitación para unirse a la vista. En cuanto a los agentes del orden público, se enviará la invitación a la dirección de correo electrónico oficial asignado por el Negociado de la Policía de Puerto Rico. Los correos electrónicos provistos, tanto de la parte recurrente como de la parte recurrida, solo se utilizarán exclusivamente para la celebración de la vista. Se prohíbe el uso de estos, para cualquier otro propósito.

Se dará cumplimiento estricto a la hora indicada para la celebración de la vista señalada. NOTIFÍQUESE.

Dada en Arecibo, Puerto Rico, <u>29 de octubre de 2020</u>

Jueza del Tribunal de Primera Instancia

Estado Libre Asociado de Puerto Rico, TPI TRIBUNAL GENERAL DE RESTIDIA TPI TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA ECIBO Sala Superior Municipal

2020 SEP 15 P 1:51

		i Tara		
_	Caso Nú	ımero:		
Recurrente (Persona que solicita la revisión. Utilice letra de molde e incluya ambos apellidos, si aplica)	Sobre:	Recurs	so de Revisión por:	
٧.		2000, s	a Administrativa bajo la Ley Núm. 22- según enmendada, conocida como Le ículos y Tránsito de Puerto Rico	y
Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)	Ma.	(J		
RECURSO DE REVISIÓN POR	R FALTA AD	MINIST	RATIVA DE TRÁNSITO	
INSTRUCCIONES:				
 Complete el formulario en todas sus información está disponible. Parte de la tres (3) se encuentra en el boleto; si la legible. 	informac _	vendo e	el dorso de este documento, si la	у
 El Recurso de Revisión será atendido periodidad de tribunal o centro judicial correspondiente recurso. 			ia, entiéndase e boleto objeto de	
 Deberá notificar una copia del recurso per copia adicional, con el sello de recibo del 			que retenga una	a
 Cada multa administrativa que desee i Internas por valor de \$6.00. Podrá adqua a través de Colecturía Digital. 		888 M	Sello de Renta anera electrónica (UIQ-OZ3	a
 La vista de recurso de revisión se videoconferencias. Deberá notificar al videoconferencia. 	atenderá de Tribunal si no	manera posee	ra virtual mediante el sistema de el equipo necesario para celebrar la	a a
Comparece ante este Tribunal el (la) Recipor su abogado(a) que suscribe, y respet	urrente 🗂 po uosamente, e	r derect expone,	ho propio o □ representado(a) , alega y solicita:	
1. El (La) Recurrente es ☐ dueño(a), ☐ (Marque la alternativ	conductor(a), va que mejor desc	□conc	cesionario de ventas o □ pasajero)(a),
afectado(a) por la notificación de mult			_	ı
a. La licencia para conducir gravada	por la multa a	adminis	trativa es: Tipo: Conclu ctur,	•
Número: Fe	echa de Vend ón surge de su lid	cimiento encia de d	conducir)	
b. La información del vehículo gravac		a admir	nistrativa es la siguiente:	
Marca: Toyo ta Modelo Color: Amaranjado Año:	: Privs 2014		Tablilla:	
2. La multa administrativa fue expedida e	en Arecib	o el	22 de 490610 de 2020 po	r,
Nombre del (de la) Agente: Unidad o cuartel:			Número de placa:	
3. La multa administrativa fue expedida p			ación a:	

4. L	os fundamento	s en que se	apoya es	ta solid	citud d	e revisión d	le la mult	a de trán	sito impue	sta son
IC	s siguientes:	7 de	L d.	700	, h	مسدد مطد	+	. 	octobo	
:	El día 2 Iloviendo n	outhicim-	1)	202	20 1	CVC.C	Acosil	174 y	23/404	
	iluminación									
	TOTAL TOTAL P	TA TYLLING	7 3111 7	<u> </u>		NOIRS ZIVII	x por 10	Janus	•	
5. R	Reconozco que través de mi c	las notificac orreo electró	iones del i	Tribun siguier	al con	respecto a	l caso de	epígrafe	serán ren	nitidas
e c	Además, la vista expresamente r comparecer de UGAR el reme	a de Recurso notifique al T manera rem	o de Revis ribunal, po ota. De n	sión se or escr	rá cele ito, qu	ebrada med e no posed	el equipo	necesa	rio para	
Ha L proc	lo antes expue .ugar este recu eda a cancela ete el tribunal.	irso de revis	ión y orde	ene al	Secre	tario de Tra	ansportac	ión y Ob	ras Públic	as que
En	Arecibo	, Puert	o Rico a	15	_ de	septiem	bre de	20	20.	
Certi Secr	ifico que en el e etario(a) de Tr	día de hoy h ansportació	ne remitido n y Obras	o copia Públio	a de e: cas de	ste Recurse Puerto Ric	o de Revi co.	sión al (a la)	
	Nombre del	(de la) recu	rrente o	· ·	-	Firn	na del (de	e la) recu	irrente o	
		la) abogado					del (de la	,		
	Arecibo Pi	200612			 -					
	(Dire	ección Postal)				•	(Número	de teléfoi	no)	
			Para uso	exclus	sivo de	la Secreta	iría 💮 🐇	No. of Barrier Shares	7.5	y specifical
Se s	eñala la vista d	le Recurso d	le Revisió	n para	ael_	de			de	
a las		Ė	am 🗀 pm	. a tra	vés de	el sistema d	le videoc	onferenc	ias o en e	el niso
	•	Sala		.,		, olotoma c	.0 11000	0111010110	, o on c	n pioo
		:				, . · · .				-
En		, Pue	rto Rico a		_ de	· .		de	· ·	
					Por:					
No	ombre del (de l	la) Secretari	o(a) Regi	onal	1 01.		Nom	bre del (d	de la)	
						Sec	retario(a)	Auxiliar	del Tribun	al
			.			Sec		na del (de Auxiliar	e la) del Tribun	al
			:		-		` '			

Caso Número:

OAT 960 (Rev. Julio 2020) Recurso de Revisión por Falta Administrativa de Tránsito bajo la Ley Núm. 22-2000, según enmendada, Ley de Vehículos y Tránsito de PR

Brezon Presentaciones

Estado Libre Asociado de Puerto Rico TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA

TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA Sala 🗌 Superior 🔛 Municipal RECIBIDO TPI Caso Número: 1:51 2020 SEP 15 Recurrente (Persona que solicita la revisión. Utilice letra de Recurso de Revisión por: Sobre: molde e incluya ambos apellidos, si aplica) ☐ Falta Administrativa bajo la Ley Núm. 22-2000, según enmendada, conocida como Ley ٧. de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) RECURSO DE REVISIÓN POR FALTA ADMINISTRATIVA DE TRÁNSITO INSTRUCCIONES: Complete el formulario en todas sus partes, incluyendo el dorso de este documento, si la información está disponible. Parte de la información requerida en los incisos uno (1), dos (2) y tres (3) se encuentra en el boleto; si la misma no está clara, favor de llenar solo lo que esté legible. El Recurso de Revisión será atendido por la sala del tribunal con competencia, entiéndase el

copia adicional, con el sello de recibo del tribunal (ponchada). Cada multa administrativa que desee revisar conlleva la cancelación de un Sello de Rentas Internas por valor de \$6.00. Podrá adquirir los Sellos de Rentas Internas de manera electrónica a través de Colecturía Digital.

• Deberá notificar una copia del recurso presentado al DTOP. Recomendamos que retenga una

tribunal o centro judicial correspondiente, según el lugar donde fue expedido el boleto objeto del

• La vista de recurso de revisión se atenderá de manera virtual mediante el sistema de videoconferencias. Deberá notificar al Tribunal si no posee el equipo necesario para celebrar la videoconferencia.

Comparece ante este Tribunal el (la) Recurrente

por derecho propio o

representado(a) por su abogado(a) que suscribe, y respetuosamente, expone, alega y solicita: El (La) Recurrente es ☐ dueño(a), ☐ conductor(a), ☐ concesionario de ventas o ☐ pasajero(a), (Marque la alternativa que mejor describa su situación) afectado(a) por la notificación de multa administrativa, número Tipo: Conductor a. La licencia para conducir gravada por la multa administrativa es: Fecha de Vencimiento: 25 -Junio - 2023 (Esta información surge de su licencia de conducir) b. La información del vehículo gravado por la multa administrativa es la siguiente: Modelo: Prius loubta Marca: Tablilla: 2014 Anaraniado Color: 2. La multa administrativa fue expedida en Areci bo agosto Nombre del (de la) Agente: , Número de placa: Unidad o cuartel: 3. La multa administrativa fue expedida por una alegada violación a:

de Ley de Tránsito, Ley 22-2000, según enmendada.

					*	7	ŕ	
Los fundame los siguientes	ntos en que se	apoya esta	a solicitud	d de re				
	22 de ago	ota de a	2010 1	املاه	na torna	estaba	comina	~ CUC
	00 (#2) la							acvs
	I	10mina C	ion kra	- Mir Oli	na . on te	ner inten	CIONES	
20111 201	la salida.							
Además, la v	ue las notificaci ni correo electró rista de Recurso e notifique al Tr	nico a la si de Revisi	iguiente ón será (direcció celebra	in: _ da mediant	e videoconf	erencia, s	
comparecer of	de manera remo medio aquí soli	ota. De no	compar	ecer a	a vista, el 1	ribunal pod	rá declara	r NO HA
Por lo antes exp Ha Lugar este re proceda a canc decrete el tribun	ecurso de revisi elar el gravame	ión y order	ne al Sed	cretario	de Transp	ortación y C	bras Púb	licas que
En Arecibo	, Puerto	Rico a	15 de	e sep	tiembre	de 20	20	
Certifico que en Secretario(a) de	el día de hoy h	e remitido	copia de	este F	Recurso de			
	del (de la) recu de la) abogado					el (de la) red de la) aboga		
A								
Arecibo P	R 00(412		_					
	Dirección Postal)				(Nı	ímero de teléf	(ono)	
	·				(110	amoro de toler	ono,	
114-34 17-31-40		Para uso e	xclusivo	de la S	Secretaría			
								-
Se señala la vist	a de Recurso d	e Revisión	para el		de	•	de	
						deoconferer		el niso
-		ш р,		40, 0,0	iorna do vic		10140, 0 01	i ci pioo
	Sala _							
	··· .							
En	, Puer	to Rico a	d	е		de		
Nambra dal (a	la la Sacrataria	(a) Pagia	Po	or:		Namehua dal	(do 10)	
ivombre del (d	le la) Secretario	na) Kegioi	iai			<i>Nombre del</i> o(a) Auxilia		ınal
				_		Elman 111	4-1-1	
					Secretari	Firma del (d io(a) Auxilia	•	ınal

Caso Número:



. : -

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

TRIBUNAL	L'GENERAL DE JUSTICIA DE PRIMERA INSTANCIA or Municipal Municipal
Recuirente	Caso Número: _
(Persona que solicita la revisión. Utilice letra de molde e incluya ambos apellidos, si aplica)	Sobre: Recurso de Revisión por:
v.	□ Falta Administrativa bajo la Ley Núm. 22- 2000, según enmendada, conocida como Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico
Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)	

	RECURSO DE REVISION POR FALTA ADMINISTRATIVA DE TRANSITO
Ins	STRUCCIONES:
	Complete el formulario en todas sus partes, incluyendo el dorso de este documento, si la información está disponible. Parte de la información requerida en los incisos uno (1), dos (2) y tres (3) se encuentra en el boleto; si la misma no está clara, favor de llenar solo lo que esté legible.
	El Recurso de Revisión será atendido por la sala del tribunal con competencia, entiéndase el tribunal o centro judicial correspondiente, según el lugar donde fue expedido el boleto objeto del recurso.
	Deberá notificar una copia del recurso presentado al DTOP. Recomendamos que retenga una copia adicional, con el sello de recibo del tribunal (ponchada).
	Cada multa administrativa que desee revisar conlleva la cancelación de un Sello de Rentas Internas por valor de \$6.00. Podrá adquirir los Sellos de Rentas Internas de manera electrónica a través de Colecturía Digital.
	La vista de recurso de revisión se atenderá de manera virtual mediante el sistema de videoconferencias. Deberá notificar al Tribunal si no posee el equipo necesario para celebrar la videoconferencia.
	omparece ante este Tribunal el (la) Recurrente por derecho propio o □ representado(a) or su abogado(a) que suscribe, y respetuosamente, expone, alega y solicita:
1.	El (La) Recurrente es ☐ dueño(a), ☐ conductor(a), ☐ concesionario de ventas o ☐ pasajero((Marque la alternativa que mejor describa su situación)
	afectado(a) por la notificación de multa administrativa, número,
	a. La licencia para conducir gravada por la multa administrativa es: Tipo: (o d v ctor
	Número: Fecha de Vencimiento: 25 - Junio - 2023 (Esta información surge de su licencia de conducir)
	b. La información del vehículo gravado por la multa administrativa es la siguiente:
	Marca: Toyota Modelo: Privs Tablilla: Color: Anaroniado Año: 2014
2.	La multa administrativa fue expedida en Areci bo el 22 de agosto de 2020 por,
	Nombre del (de la) Agente: , Número de placa: Unidad o cuartel:
3.	La multa administrativa fue expedida por una alegada violación a:

de Ley de Tránsito, Ley 22-2000, según enmendada.

4. Los fundamentos en que los siguientes:	e se apoya esta so	licitud de	revisión de l		sito impuesta son
El día 22 de a	absto de 200 h	noba [†] uz	na torment	a. De comic	a CVS
de Arecibo (#2)	la iluminación	em ~	inima. Sin	tener intencio	oos
entre por la salida					
5. Reconozco que las notifia través de mi correo ele	ctrónico a la siguie	ente dire	cción:		
Además, la vista de Rec expresamente notifique comparecer de manera LUGAR el remedio aquí	al Tribunal, por esc remota. De no cor	crito, que	no poseo el	equipo necesa	rio para
Por lo antes expuesto, solid Ha Lugar este recurso de re proceda a cancelar el grav decrete el tribunal.	evisión y ordene a	Secreta	ario de Trans	portación v Ob	ras Públicas que
En Avecibo, Po	uerto Rico a 15	de!	septiembre	de	<u>a</u> .
Certifico que en el día de ho Secretario(a) de Transporta	oy he remitido cop ición y Obras Públ	ia de es icas de l	te Recurso de Puerto Rico.	e Revisión al (a	a la)
Nombre del (de la) r del (de la) abog				del (de la) recu (de la) abogad	
Are cibo PR OOUIZ		_			
(Dirección Pos	tal)			Vúmero de teléfor	20)
,				4	
	Para uso exclu	sivo de	la Secretaria		(A)
So soñala la vista da Basur	ada Davisića sa		;		
Se señala la vista de Recurs					
a las	☐ am ☐ pm, a tra	avés del	sistema de v	ideoconferenc	ias, o en el piso
Sala					
En , F	Puerto Rico a	de		de	•
		Don			
Nombre del (de la) Secre	tario(a) Regional	Por:	Secreta	Nombre del (d rio(a) Auxiliar (
	•				
			Secreta	Firma del (de ario(a) Auxiliar d	,
	i			•	

Caso Número: